



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA. 30 ENE 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la EMPRESA IGLYS S.A., por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL DOCE (\$.27.012,00), correspondiente al mes de Octubre/94, según Decreto Territorial N°2280/93, destinado a la Obra Aeropuerto Ushuaia; y

CONSIDERANDO: Que la suma rendida asciende PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$.26.736,00) y PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$.276,00), en concepto de devolución.-

Que de acuerdo al Informe N° 159 /94, se aconseja aprobar la cuenta hasta la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$.26.736,00), y desafectar la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$.276,00).-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art.2º) inc. c) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º) Aprobar la presente rendición de cuentas a la Empresa IGLYS S.A., por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$.26.736,00).-

ARTICULO 2º) Desafectar la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$.276,00), en concepto de devolución.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 3º) Declarar libre de responsabilidad por el importe enunciado en el Art.1º) de la presente al Apoderado Sr. LUJAN, IRINED.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar al responsable, cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA Nº 2 / 94 V.A.-


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia